



C A S A D E B O L S A

Miembro de la Bolsa de Valores de Caracas

RIF: J-31039365-6

Orden de Compra
"Subasta Bono Cambiario Venezolano (BCV)"

Fecha: 28/ 04 /2010

N° Orden: _____

El Cliente aquí identificado emite una Orden de Compra "Subasta Bono Cambiario Venezolano" de conformidad con las condiciones especificadas a continuación:

Información Básica del Cliente

Cliente	Nro. de Teléfono:
Estado:	Ciudad:
País:	Tipo de Persona:
RIF/CI:	Ejecutivo:
	E-Mail:
Dirección:	

Títulos Valores de la Subasta Bono Cambiario Venezolano

Título-Valor	Vencimiento	Precio	Comisión	Monto Nominal Solicitado
Bono Cambiario Venezolano	28/07/2010		1%	USD

Instrucciones de Pago

Este monto deberá ser depositado en las siguientes cuentas:

* Depositar en la cuenta corriente N°: 0105-0699-97-1699088845 de FIVENCA CASA DE BOLSA, C.A. en Banco Mercantil; ó

* Realizar transferencia vía BCV a la cuenta: 0001-0001-31-0001001156 de FIVENCA CASA DE BOLSA, C.A.

Declaración de la Orden

Por medio de la presente deseamos manifestar lo siguiente con respecto a la SUBASTA BONO CAMBIARIO VENEZOLANO, en lo sucesivo la SUBASTA:

FIVENCA CASA DE BOLSA C. A. suministró información suficiente y entregó constancia de mi Orden de Compra en lo que respecta a la presente Convocatoria, y me ha sido explicado el proceso operativo relacionado con la colocación de la Orden de Compra y el cronograma de la SUBASTA; y las restricciones operativas, adicionales a las restricciones descritas en la presente Convocatoria de la SUBASTA.

FIVENCA CASA DE BOLSA C. A. puso a nuestra disposición a través de por lo menos dos (2) de los siguientes medios: (i) medios electrónicos, (ii) facsímiles y/o (iii) medios impresos, la información contenida en la presente Convocatoria.

FIVENCA CASA DE BOLSA C. A. puso a nuestra disposición una persona de contacto donde acudir a plantear dudas y despejar inquietudes, tanto durante el proceso de SUBASTA como posterior al proceso de adjudicación del " BONO CAMBIARIO VENEZOLANO "

FIVENCA CASA DE BOLSA C. A. nos informó los detalles de los aspectos técnicos y operativos relacionados con el precio, los cargos financieros relacionados con la colocación de la Orden de Compra, entre otros, los cargos de custodia, y traspasos.

FIVENCA CASA DE BOLSA C. A. informó a los Inversionistas que la colocación de las Órdenes de Compra puede efectuarse sin la suscripción de un preacuerdo de venta de los BONOS CAMBIARIOS VENEZOLANOS con FIVENCA CASA DE BOLSA C. A., desde el momento de la colocación de la Orden de Compra hasta el momento de la Liquidación de la SUBASTA.

FIVENCA CASA DE BOLSA C. A., informó que los BONOS CAMBIARIOS VENEZOLANOS, por constituir instrumentos financieros pueden variar de precio en el tiempo.

Certifico que los datos suministrados en las Órdenes de Compra son verdaderos y que los mismos reflejan en toda su extensión el cumplimiento de todos y cada uno de los Términos y Condiciones de Aceptación de las Órdenes de Compra. Asimismo, autorizo al Banco Central de Venezuela (BCV) y a la Comisión Nacional de Valores (CNV) para que realice las validaciones que considere convenientes para verificar su autenticidad, mediante cualquier proceso de auditoria adicional especializada que se resuelva para FIVENCA CASA DE BOLSA C. A., por parte de los organismos competentes, previa lectura de los respectivos Contratos por parte de los inversionistas, la cual debe constar en el expediente correspondiente.

Firma del _____

Cliente: _____

Nombre del _____

Cliente: _____

Firma _____

Ejecutivo: _____

C.I./RIF del - _____

Cliente